

## **“Bases del Premio de Puntualidad”**

### **Fundamento:**

El premio de puntualidad es un aliciente a todos aquellos empleados que diariamente realizan su mayor esfuerzo para cumplir en tiempo y forma con la obligación del horario estipulado en su contrato individual de trabajo. El monto máximo de este premio son 12 días de salario del empleado menos el ISPT correspondiente.

### **Objetivos:**

- ✓ Proporcionar un estímulo económico a los empleados de Afianzadora Sofimex en la primera semana del mes de enero de cada año, con la finalidad de exhortarlos a que continúen demostrando la misma dedicación y esfuerzo para llegar a la hora establecida dentro de su jornada de trabajo.
- ✓ Lograr obtener la mejor productividad de los empleados en el cumplimiento total de su jornada laboral, sin que ésta se vea afectada por la disminución de los tiempos perdidos por los retardos o modificaciones de horario; por actividades ajenas a las funciones propias del puesto del empleado.
- ✓ Fomentar la participación del personal con la finalidad de lograr una sana competencia laboral en el cumplimiento de las jornadas de trabajo. En consideración a los imprevistos que se llegaran a presentar.

### **Áreas evaluadas:**

Se toman como parámetros a todo el personal de la empresa excluyendo a los niveles de jefatura, Gerencias, Subdirectores y Directores de área.

### **Periodo a Evaluar:**

Comprenderá del día 01 de enero al día 31 de diciembre de cada año.

### **Evaluación:**

Los empleados participantes se llevarán un estímulo económico mismo que se calcula de acuerdo al número de los retardos que hubiese tenido el empleado en el periodo evaluado considerando los siguientes criterios:

- El empleado debe llegar a la hora de inicio de su jornada de labores. Ejemplo: hora de entrada 8:00 am; si registra a partir de 8:01 am será considerado como retardo para este premio.
- El máximo de retardos considerados para hacerse acreedor al monto mínimo de este premio es de 24 retardos en el periodo a evaluar.